



NEGOCIAT DE CONTRACTACIO  
Exp. 11775/2021

**ACTA PER A DONAR COMPTE DE L'INFORME TÈCNIC EMES RESPECTE A LA VALORACIÓ DE LES OFERTES PER A LA LICITACIÓ DE «RENOVACIÓ PISTES 2, 3 I 4 DE PÀDEL DEL COMPLEX DE'S VIVER».**

A les dependències municipals, a les 9:15 hores del dia 2 de juliol de 2021 es reuneixen les persones relacionades a continuació per a donar compta de l'informe tècnic respecte a la valoració de les ofertes presentades per a la licitació de «Renovació pistes 2, 3 i 4 de pàdel del complex des Viver», de conformitat amb la normativa vigent:

Presidenta: Sra. Estefana Torres Sánchez (compareix telemàticament)  
Vocals: Sra. Elena López Bonet (compareix telemàticament)  
Sr. Joaquim Roca Mata (compareix telemàticament)  
Sr. Carmen Fuster Ferrer. (compareix telemàticament)  
Secretària: Sra. Francisca Roig Cardona.

Es reuneixen els membres de la Mesa relacionats anteriorment i es dona compta de l'informe emès en data 29 de juny de 2021 del tenor literal següent:

**«ASUNTO: DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN EL SOBRE ÚNICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA RENOVACIÓN DE LAS PISTAS 2, 3 Y 4 DE PADEL DEL COMPLEJO DEPORTIVO DE ES VIVER**

**ANTECEDENTES:**

En fecha 2 de junio de 2021 en presencia de la Mesa de contratación se abrieron los sobres presentados por las empresas para licitar el concurso para la Renovación de las pistas 2, 3 y 4 de padel del complejo deportivo de Es Viver. Según el Cuadro de Características del Contrato (QCC) el sobre único debía contener la oferta económica y oferta técnica junto con las fichas técnicas de las pistas de padel, y los certificados de calidad ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015 del fabricante de la estructura de las pistas (en caso de ofrecer las mejoras 2 y 3).

Las empresas EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS SA y HERMANOS PARROT SA presentaron toda la documentación.

Las empresas CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE SL y H2OS SPORT GLOBAL SL no presentaron las fichas técnicas de las pistas de padel, las empresas GRUPO NIBERMA SL y HIMAR CONSTRUCCIONS I CONTRACTES SL no presentaron las fichas técnicas de las pistas de padel ni los certificados de calidad ISO 9001:2015 y ISO 14001:2015 del fabricante de la estructura de las pistas.

A tal requerimiento las empresas H2O2 SPORT GLOBAL SL, GRUPO NIBERMA SL y HIMAR CONSTRUCCIONS I CONTRACTES SL presentaron la documentación requerida. La empresa CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE SL no presentó nada.

**INFORME:**

Analizadas las ofertas económicas presentada por cada una de las empresas se informa lo siguiente:





NEGOCIAT DE CONTRACTACIO  
Exp. 11775/2021

La empresa CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE SL no ha presentado la documentación así que se debería descartar su oferta.

Realizada la valoración de las demás ofertas, se observa que la empresa H2O2 SPORT GLOBAL SL incurre en baja temeraria.

EMPRESA	OFERTA (iva incluido)	BAJA	PORCENTAJE	PRIMER FILTRO	¿ES BAJA TEMERARIA?
Equipamientos Deportivos S.A.	101.944,92	23.924,83	19,0076%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Grupo Niberma S.L.	101.954,50	23.915,25	19,0000%	Se incluye	No es Baja Temeraria
H2O2 Sports Global S.A.	84.458,00	41.411,75	32,9005%	Se incluye	Es Baja Temeraria
Hermanos Parrot S.A.	100.353,44	25.516,31	20,2720%	Se incluye	No es Baja Temeraria
Himar Construccions i Contractes S.L	114.348,05	11.521,70	9,1537%	No se incluye	No es Baja Temeraria

En aplicación de la fórmula prevista en la letra K) del Cuadro de Características del Contrato, la mejor oferta de H2O2 Sports Global S.A. por 84.458,00 € se presume anormalmente baja. De acuerdo con el artículo 149 y Disposición Adicional 15 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público se solicita que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios de todas las partidas del presupuesto del proyecto en el plazo máximo de 5 días a contar desde el envío del correo electrónico previo a la notificación electrónica y publicado durante el mismo día en la Plataforma de Contratación del Estado, mediante la presentación de información y documentos que resulten pertinentes respecto a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación de los materiales de la obra o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables que disponga para suministrar los materiales o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los materiales o ejecutar las obras.
- El respeto a las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo del mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la mencionada Ley 9/2017 con indicación del convenio colectivo sectorial aplicable.
- La posible obtención de una ayuda del Estado.
- Reducción del beneficio industrial.

En todo caso los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no contemplan las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral,





**NEGOCIAT DE CONTRACTACIO**

Exp. 11775/2021

nacional o internacional, incluyendo incumplimientos de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el el articulo 201 de la mencionada Ley 9/2017. Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando ésta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

**CONCLUSIONES:**

Por todo lo expuesto anteriormente se propone a la Mesa lo siguiente:

- La inadmisión de la oferta de la empresa CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE SL por no subsanar la omisión de fichas técnicas y no poder valorar que la proposición cumple con los pliegos.

**Requerir a la empresa H2O2 SPORT GLOBAL SL, la cual incurre en baja temeraria, que justifique los precios en un máximo de 5 días hábiles.”**

La Mesa a la vista de l'informe tècnic, per unanimitat adopta els següents **ACORDS:**

**PRIMER.-** Requerir a la entidad H2O2 SPORT GLOBAL SL, per a que en el termini de cinc dies hàbils presentin documentació que justifiqui la viabilitat de la oferta presentada a la vista de que es considerada com anormal o desproporcionada, i es precisin les condicions de la mateixa, a fi d'acreditar que l'oferta podrà ser complida a satisfacció de l'Administració; una vegada presentada la documentació corresponent es passarà l'expedient a informe tècnic.

**SEGON.-** Excloure de la licitació a l'entitat CONSTRUCCIONES Y MEJORAS SA TORRE SL, al no haver esmenat l'omissió de les fitxes tècniques i no poder valorar que la proposició compleix amb els plecs.

La Sra. Presidenta dona per finalitzat l'acte a las 9:20 hores.

I en prova i testimoni firmen l'acta la Sra. Presidenta junt amb la Secretaria i els presents a l'acte.

(document firmat electronicament al marge) Sgt. Estefanía Torres Sánchez	(document firmat electronicament al marge) Sgt. Francisca Roig Cardona.
(document firmat electronicament al marge) Sgt. Elena López Boned	(document firmat electronicament al marge) Sgt. Joaquim Roca Mata
(document firmat electronicament al marge) Sgt. Carmen Fuster Ferrer	

